REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

-**-**-00000850

RESOLUCIÓN No. De 2016

POR MEDIO DELCUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA JUNTA DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTMENTO DEL ATLANTICO

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002: Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce Control y vigilancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093 de 2016 El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico convocó a elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016

Que el Señor (a) ADRIANA BERTHEL BERMEJO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.506.615 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CANDELARIA 2 ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CANDELARIA 2 ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:



ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Nit: \$90 .102.008-1 www.stientico.gov.co - gobernador@stientico.gov.co Calle 40 No. 48-48 - C6d. Postal 080003 Barranquilla-Atlantico Colombia Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 48 24 commutador: 3307000 Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | ADRIANA BERTHEL BERMEJO | C.C. No. 22.506.615 |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE: | JORGE VILLATE ZAPATA | C.C. No. 72.228.251 |
| TESORERO: | ENILSA OROZCO URIBE | C.C. No. 32.721.636 |
| SECRETARIA: | SARA SANCHEZ HERNANDEZ | C.C. No. 32.768.237 |

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CONCILIADOR: | LIBIA SALCEDO MONTECINO | C.C. No. | 32.779.929 |
|--------------|------------------------------|----------|------------|
| | OLAX OSPINO JINETE | C.C. No. | 72.134.741 |
| CONCILIADOR: | YAJAIRA TRESPALACIOS SIMANCA | C.C. No. | 22.615.324 |

DELEGADOS ASOCOMUNAL

| DELEGADO: | OMAR CAÑATE VALDEZ | C.C. No. 94.318.981 |
|-----------|-----------------------------|---------------------|
| DELEGADO: | GRACIADA CALDERA VILLAMIZAR | C.C. No. 33.100.577 |
| DELEGADO: | ADRIANA NAVARRO BUITRAGO | C.C. No. 22.547.147 |

COMITÉS DE TRABAJO

| COORDINADOR (A) DE DEPORTE : | ASTRID DE LA CRUZ CERVANTES | C.C. No. 22446131 |
|---|-----------------------------|---------------------|
| ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : | JADER DE LA HOZ | C.C. No. 8797794 |
| ■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION: | EDUARDO QUIROZ ALVAREZ | C.C. No. 72179174 |
| ■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS : | TATIANA NAVARRO CASSIANI | C.C. No. 1042418418 |
| ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS : | SINDRY PAYARES CANTILLO | C.C. No. 44159863 |
| ■ COORDINADOR (A) DE SALUD : | GUADALUPE CARRANZA GARCIA | C.C. No. 32858955 |
| ■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS : | MILEIDIS HERRERA LORA | C.C. No. 32890276 |
| ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD : | MIRLEYS GONZALEZ PALENÇIA | C.C. No. 1140877772 |
| ■ COORDINADOR (A) DE MUJER : | MARELVIS LUNA LAZO | C.C. No. 22645837 |
| ■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : | MARCO JIMENEZ FONTALVO | C.C. No. 7444397 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NILSO GONZALEZ SARABIA, con C.C. No. 9.156.427 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición anté la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei land) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza

ATLANTICO TERRITORIO DE PAZ COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

Ntr: 890, 102, 006-1 www.atlentico.gov.co - pobernador@atlantico.gov.co Calle 40 No. 45-49 - Cód. Postal 080003 Barranquiffe-Atlântico Colombia Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commutador: 3307000 Página 2 de 2